

BUIN, 11 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1291 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 480 de fecha 08 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3413, a nombre de Servicios Integrales de Seguridad Soledad Del Carmen Molina Rojas E.I.R.L. a Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 363 de fecha 14.01.2021 junto con la solicitud de transferencia de Patente ingresada por Soledad Del Carmen Molina Rojas legalizada ante Notario Público.
- Copia de cédula de identidad de Soledad Del Carmen Molina Rojas.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 02.11.2020 suscrito entre César Benavides Olivares y Soledad Del Carmen Molina Rojas.
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos a nombre de Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA.
- Rut de Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA.
- Certificado de Vigencia de Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA emitido por Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Económica y Fomento Turismo.
- Certificado de Estatuto Actualizado de Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA emitido por Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Económica y Fomento Turismo.
- Certificado de Anotaciones de Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA emitido por Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Económica y Fomento Turismo.
- Providencia N° 1.241 de fecha 03.02.2021 junto con la solicitud de transferencia de Patente ingresada por Soledad Del Carmen Molina Rojas corrigiendo error de digitación de patente de la Providencia N° 363/2021.
- Contrato de Compraventa de fecha 07.05.2021 suscrito entre Servicios Integrales de Seguridad Soledad Del Carmen Molina Rojas E.I.R.L. a Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA.
- Declaración Jurada de marzo de 2021 Soledad Del Carmen Molina Rojas que autoriza el traspaso de patente.
- Memorándum N° 232/2021 y 327/2021 de la Dirección Jurídica donde evaca informe sobre la solicitud de patentes comerciales que se indican.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3413 de giro Seguridad Privada a nombre de Servicios Integrales de Seguridad Soledad Del Carmen Rojas E.I.R.L. a **Servicios Integrales MEG Seguridad Privada SPA**. RUT: , la cual dicha patente funciona en el domicilio Carlos Condell N° 788 Oficina 1 comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que dicha transferencia se realiza en los términos y condiciones establecidas en el Art. 30 del Decreto Ley 3.063, sobre Rentas Municipales.

3.- Manténgase el mismo Rol 2-3413 a la actividad señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde